



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0491-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 03 de junio de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 98-2019-GSECOM/MPP, de fecha 01 de abril de 2019, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal e Informe N° 96-2019-GPyD/MPP de fecha 04 de abril de 2019 de la Gerencia de Planificación y Desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad de acuerdo a lo normado en el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Art. 20° del mismo cuerpo legal;

Que, mediante Informe N° 98-2019-GSECOM/MPP, de fecha 01 de abril de 2019, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, solicita el reconocimiento por el cumplimiento de la Meta 22: "Fortalecimiento de las Acciones para la Seguridad Ciudadana", del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, del Equipo Técnico de Trabajo y apoyo que contribuyó al logro de la Meta 22; siendo:

OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO

- Oscar Alberto Senmache Delfin
- Francisco Mondragón Navarro
- Marlene Inonne Riofrio Gonzales

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL

- Rudy Arcenio Parrilla Flores
- Segundo José Seminario Campoverde
- Arturo Alex Soto Solano
- Ismael Suárez Atarama
- Sandy Vilchez Chunga
- Yesenia Encalada Arellano
- Oscar Giovanni Granados Zevallos
- Walter Ruiz Chira.

Que, con Informe N° 96-2019-GPyD/MPP, de fecha 04 de abril de 2019, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, señala que es política de esta Municipalidad, el reconocimiento a los



trabajadores por el cumplimiento de las Metas Institucionales, por lo que sugiere reconocer a los trabajadores por el cumplimiento de la Meta 22: "Fortalecimiento de las Acciones para la Seguridad Ciudadana", del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018"; adicionado a la Gerencia de Planificación y Desarrollo y a quienes fueron designadas mediante Resolución de Alcaldía N° 427-2018-A/MPP de fecha 14 de mayo de 2018, a formar parte del Equipo Técnico Responsable del Cumplimiento de las Metas 07 y 22: Fortalecimiento de Acciones para la Seguridad Ciudadana; como son:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427-2018-A/MPP

- CPC Jesús Mercedes García Correa
- CPC. Irma Rivas Vivencio
- CPC. Fabiola del Pilar García Torres
- CPC. Flor de María Chanduví Zapata

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

- Econ. Jessica Miroslava Sosa Saavedra
- Lic. Petronila Calderón Valdiviezo
- Auxiliar Lucio Litano Andrade
- Econ. Eusebio Cobeñas Silva.

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 08 de abril del 2019; y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y Felicitar a los integrantes del Equipo Técnico Responsable del Cumplimiento de las Metas 07 y 22: "Fortalecimiento de las Acciones para la Seguridad Ciudadana", por su esfuerzo y colaboración, según se detalla a continuación:

OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO

- Oscar Alberto Senmache Delfín
- Francisco Mondragón Navarro
- Marlene Ivonne Riofrío Gonzales

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL

- Rudy Arcenio Parrilla Flores
- Segundo José Seminario Campoverde
- Arturo Alex Soto Solano
- Ismael Suárez Atarama
- Sandy Vilchez Chunga
- Yesenia Encalada Arellano
- Oscar Geovanni Granados Zevallos
- Walter Ruiz Chira.

ASIGNADOS CON RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427-2018-A/MPP

- CPC Jesús Mercedes García Correa
- CPC. Irma Rivas Vivencio
- CPC. Fabiola del Pilar García Torres
- CPC. Flor de María Chanduví Zapata

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

- Econ. Jessica Miroslava Sosa Saavedra
- Lic. Petronila Calderón Valdiviezo

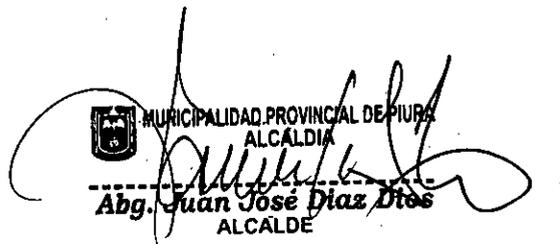


- Auxiliar Lucio Litano Andrade
- Econ. Eusebio Cobeñas Silva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Gerencia de Planificación y Desarrollo y Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCÁLDIA
Abg. Juan José Díaz Dtos
ALCALDE

